



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 25 de Marzo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 0002180-TD/2024-HCLLH-MINSA, que contiene la Carta de Renuncia de fecha de recepción 15 de marzo de 2024 sobre renuncia voluntaria del servidor M.C. Jorge Fernando Ruíz Torres y el Informe Técnico N° 088-03-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 22 de marzo de 2024 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", en concordancia con el artículo 182° inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM (en adelante el Reglamento), establecen *que "la renuncia es una de las formas por la cual se produce el término de la Carrera Administrativa, se produce, entre otras causas, por la renuncia del servidor"*;

Que, asimismo, el artículo 183° del Reglamento, establece que *"el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"*;

Que, en ese contexto el artículo 185° del precitado Reglamento precisa que *"la renuncia debe ser presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado"*;

Que, mediante el Expediente N° 0002180-TD/2024-HCLLH-MINSA, que contiene la Carta de Renuncia de fecha de recepción 15 de marzo de 2024, el M.C. Jorge Fernando Ruíz Torres, en la condición de Nombrado, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, presenta su Renuncia Voluntaria al cargo de Medico Especialista en el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Departamento de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicitando se le exonere de los treinta (30) días de preaviso conforme a Ley, manifestando que el día 30 del mes de marzo de 2024 será su último día de trabajo;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 262-04-DE-HPP-SBS/SA de fecha 24 de noviembre de 2004, se resuelve nombrar a partir del 01 de diciembre del 2004, en la Línea de Carrera Médico, Nivel 1, del Hospital Puente Piedra;

Que, mediante Resolución Directoral N° 567-12/2012-DE-HCLLH/SA de fecha 31 de diciembre de 2012, se resuelve ubicar, con eficacia al 19 de diciembre de 2012, en el nivel de carrera del personal Profesional Médico Cirujano de la Unidad Ejecutora 036 – Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz” y de la Red de Salud Lima Norte IV, entre otros:

Apellidos y Nombres	Código Plaza	DNI	Nivel Actual	Total Tiempo Servicio	Nivel Adquirido	Unidad Orgánica de Trabajo
Ruiz Torres Jorge Fernando	120338	08130859	15 - 1º	09a 00m 19ds	2º	HCLLH

Que, a través de la Resolución Directoral N° 200-12/2020-HCLLH/SA de fecha 11 de diciembre de 2020, se autoriza el ascenso al nivel inmediato superior con eficacia al 01 de diciembre de 2020, a los servidores profesionales de la salud, entre otros:

Apellidos y Nombres	DNI	Nivel Actual	Denominación de la Plaza	Nivel de Ascenso	Código Plaza AIRSHP
Ruiz Torres Jorge Fernando	08130859	MC-2	Médico Especialista	MC-3	000089

Que, en virtud a la exoneración del plazo de los treinta (30) días de preaviso de la renuncia presentada, mediante Memorándum N° 198-03/2024-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de fecha 18 de marzo de 2024, se solicitó al Jefe del Departamento de Medicina, se pronuncie si acepta o no la Exoneración de plazo de preaviso requerida por el servidor;

Que, con Expediente N° 2075-UP/2024-HCLLH-MINSA que contiene el Proveído N° 001-2024-JDM-HCLLH/MINSA de fecha 21 de marzo de 2024 el Jefe del Departamento de Medicina, informa la aceptación a la renuncia irrevocable y a la exoneración de plazo de los treinta (30) días de preaviso del M.C. Jorge Fernando Ruíz Torres, de condición Nombrado, quien desempeñaba el cargo de médico asistencial con especialidad en Medicina Física y Rehabilitación;

Que, mediante Informe Técnico N° 088-2023-ETGE-UP/HCLLH, de fecha 22 de marzo de 2024, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, de la verificación efectuada, concluye que resulta procedente emitir el acto resolutorio donde exonera del Plazo de Ley y por consecuencia acepta al 31 de marzo de 2024, la renuncia voluntaria formulada por el M.C. Jorge Fernando Ruíz Torres al cargo de Médico Especialista, PLAZA AIRHSP N° 000089, Nivel 3, en la condición de Nombrada, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 044-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y en uso a las facultades concedidas a través de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, a través del cual delega las facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar entre otros las acciones de personal.





Resolución Administrativa

Puente Piedra, 25 de Marzo de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXONERAR DEL PLAZO DE LEY, en consecuencia ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA Y DAR TÉRMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA, a partir del 31 de marzo de 2024, al servidor profesional público M.C. Jorge Fernando RUÍZ TORRES, identificado con D.N.I. N° 08130859 al cargo de Médico Especialista, Nivel 3, personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la Unidad Ejecutora 036 – 522 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y en estricta observancia de la Ley y su Reglamento, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- DECLARAR VACANTE, a partir del 31 de marzo de 2024, como consecuencia de la renuncia voluntaria, la plaza AIRSHP: 000089 y según cargo asignado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente, de la Unidad Ejecutora 036 – 522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Pliego 011: Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- DISPONER, que el mencionado servidor cumpla con efectuar la entrega formal del cargo a su jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo 4º.- DISPONER, al Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación de la Unidad de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

Artículo 5º.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 6º.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

OPGS/CYER/

C.c

- (01) ETGC.

- (01) ETPPRH

- (01) ETOTyD

- (01) ETGE

- (01) Legajo.

- (01) Oficina de Administración.

- (01) Departamento de Medicina

- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.

- (01) Interesado (a).

- (01) Archivo.



[Signature]
LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL